



EL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD COMUNICA

- SUMARIO**
- * RESOLUCIÓN Nº 052, OFRECIENDO PÚBLICA RECOMPENSA PARA QUIENES APORTEN INFORMACIÓN FEHACIENTE QUE CONTRIBUYA AL ESCLARECIMIENTO, INDIVIDUALIZACIÓN Y DETENCIÓN DEL AUTOR O AUTORES MATERIALES DEL HOMICIDIO DE GIANINA BEATRIZ VIOLANTE.
 - * RESOLUCIÓN Nº 045, DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA OPERATIVA, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍAS DE SEGURIDAD, CARGO DE JEFE DE LA JEFATURA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD CONURBANO NORTE.
 - * RESOLUCIÓN Nº 057, LIMITANDO Y DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA OPERATIVA, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍAS DE SEGURIDAD, CARGO DE JEFE DE LA POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL BENITO JUÁREZ.
 - * SUPLEMENTO DE CAPTURAS.
 - * SUPLEMENTO DE SECUESTROS.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 25 de enero de 2012.

VISTO que por expediente Nº 21.100-101.352/11 se tramitó ofrecimiento público de recompensa, solicitado por la Fiscalía General de Cámaras del Departamento Judicial San Martín, a quien brindare información tendiente a lograr la individualización del autor o autores del homicidio de la ciudadana GIANINA BEATRIZ VIOLANTE (IPP Nº 15-01-4316-10), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº 2052/98 y sus modificatorios, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia, como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que el Ministerio de Justicia y Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subsecretaría de Justicia, se recabaron los antecedentes del caso;

Que, oportunamente, mediante Resolución Ministerial Nº 3005/11 se ofreció pública recompensa entre la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) y pesos setenta mil (\$ 70.000) a las personas que aportaren información fehaciente que contribuyere al esclarecimiento, individualización y

detención del autor o autores del homicidio de la ciudadana GIANINA BEATRIZ VIOLANTE, no habiéndose a la fecha logrado resultado alguno y encontrándose vigente la misma;

Que, atento las características del caso y conforme lo indicado por el titular de esta Cartera Ministerial, el Subsecretario de Justicia considera oportuno y conveniente viabilizar el aumento de la cantidad ofrecida, proponiendo fijar un monto entre la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) y pesos ciento cuarenta mil (\$ 140.000), según la naturaleza de la información que se brinde y el resultado que se logre en la aprehensión del o los autores del hecho;

Que por la Dirección General de Administración, se procederá a fijar la correspondiente imputación presupuestaria;

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquellas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción N° 19 Descentralizada de Malvinas Argentinas del Departamento Judicial San Martín, o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Resolución Ministerial N° 2390/07;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, y el Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) y pesos ciento cuarenta mil (\$ 140.000), para quienes aporten información fehaciente que contribuya al esclarecimiento, individualización y detención del autor o autores materiales del homicidio de GIANINA BEATRIZ VIOLANTE, cuyas circunstancias obran en el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2°.- El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, la Resolución Ministerial N° 2390/07, lo establecido en la presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3°.- Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción N° 19 Descentralizada de Malvinas Argentinas del Departamento Judicial San Martín, o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°.- Remitir copia de la presente con su Anexo a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires, para que arbitre las medidas necesarias a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local (Don Torcuato, partido de Tigre; Muñiz, partido de San Miguel).

ARTÍCULO 5°.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 3005 de fecha 25 de julio de 2011.

ARTÍCULO 6°.- Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, a la Fiscalía General de Cámaras y a la Unidad Funcional de Instrucción N° 19 Descentralizada de Malvinas

Boletín Informativo N° 6

Argentinas, ambas del Departamento Judicial San Martín. Comunicar a la Dirección General de Administración y a la Unidad de Comunicación Institucional. Cumplimente con ello la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, pase a la Subsecretaría de Justicia y, posteriormente, archivar.

RESOLUCIÓN N° 052.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO

PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA HOMICIDIO DE GIANINA BEATRIZ VIOLANTE

El Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000) y PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$ 140.000), de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, a las personas que aporten información fehaciente que contribuya al esclarecimiento, individualización y detención del autor o autores del homicidio de GIANINA BEATRIZ VIOLANTE, DNI 36.301.582, 18 años de edad, domiciliada en calle Congresales N° 5320 de la localidad de Villa de Mayo, partido de Malvinas Argentinas, con las siguientes señas particulares (tatuajes): sobre cara interna del antebrazo izquierdo, en letras góticas, el nombre "OMAR"; en brazo derecho, mismo sector, una especie de círculo o serpiente a terminar y en muñeca lado externo una letra "G" y un corazón y seguido una letra "J" ("G♥J"), y entre el dedo índice y pulgar de la misma mano tres puntos; sobre cintura, lado trasero, un símbolo tribal con una rosa roja en el medio.

La víctima, quien solía merodear la zona de Don Torcuato y asistir a los locales bailables "Tropi Tango" y "Lamónica Disco" de Tigre, fue vista con vida por última vez saliendo con dirección desconocida del domicilio sito en calle Santa María de Oro N° 2213 de la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre, el día 13 de febrero de 2010, siendo hallado tres días más tarde -alrededor de las seis y veinte horas- su cuerpo desmembrado dentro tres bolsas de residuos en la intersección de las calles Pedro Goyena y Alberdi de la localidad de Muñiz, partido de San Miguel, con una data aproximada de muerte de unas diez horas.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción N° 19 Descentralizada de Malvinas Argentinas del Departamento Judicial San Martín (IPP N° 15-01-4316-10).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción N° 19 Descentralizada de Malvinas Argentinas del Departamento Judicial San Martín (sita en calle Comodoro Rivadavia N° 115, 1° piso, Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, teléfono 011-4451-8944 internos 116/120), o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad (sita en calle 2 entre 51 y 53, La Plata, teléfonos 0221-429-3015 y 429-3211), debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, de la Resolución Ministerial N° 2390/07, lo establecido en la presente y conforme al mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD

LA PLATA, 24 de enero de 2012.

VISTO que deviene menester en la instancia propiciar la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Daniel Eduardo HERRERA, legajo 14.795, en el cargo de Jefe de la Jefatura Departamental de Seguridad Conurbano Norte, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1366 de fecha 4 de abril de 2011, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa;

Que por Resolución N° 3477 de fecha 1° de diciembre de 2008, se designó en el cargo de Segundo Jefe de Policía de Seguridad Departamental Conurbano Norte al entonces Inspector Daniel Eduardo HERRERA;

Que se propone la designación en el cargo de Jefe de la Jefatura Departamental de Seguridad Conurbano Norte del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Daniel Eduardo HERRERA;

Que en orden a ello, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación del agente HERRERA;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, y N° 13.982;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría Operativa, Superintendencia de Policías de Seguridad, en el cargo de Jefe de la Jefatura Departamental de Seguridad Conurbano Norte, al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Daniel Eduardo HERRERA (DNI. 12.647.703 - clase 1958), a quien se le limita la designación en el cargo de Segundo Jefe de Policía de Seguridad Departamental Conurbano Norte, dispuesta por Resolución N° 3477/08, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 045.

**Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 26 de enero de 2012.

VISTO que deviene menester en la instancia propiciar la designación del Comisario del Subescalafón Comando Edgardo Arturo VALENZUELA, legajo 16.820, en el cargo de Jefe de la Policía de Seguridad Comunal Benito Juárez, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1366 de fecha 4 de abril de 2011, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa;

Que por Resolución N° 3466 de fecha 1° de diciembre de 2008, se designó en el cargo de Jefe de Policía de Seguridad Comunal Benito Juárez al entonces Capitán Horacio Humberto SPIKERMANN, legajo N° 16.799;

Que el Intendente Municipal de Benito Juárez propone la designación del Comisario del Subescalafón Comando VALENZUELA;

Que en orden a ello, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación del agente VALENZUELA;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, y N° 13.982;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Limitar la designación en el cargo de Jefe de Policía de Seguridad Comunal Benito Juárez, al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Horacio Humberto SPIKERMANN (DNI. 17.457.090 - clase 1965), dispuesta por Resolución N° 3466/08, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría Operativa, Superintendencia de Policías de Seguridad, en el cargo de Jefe de la Policía de Seguridad Comunal Benito Juárez, al Comisario del Subescalafón Comando Edgardo Arturo VALENZUELA (DNI. 14.532.532 - clase 1961), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 057.

**Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

**Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

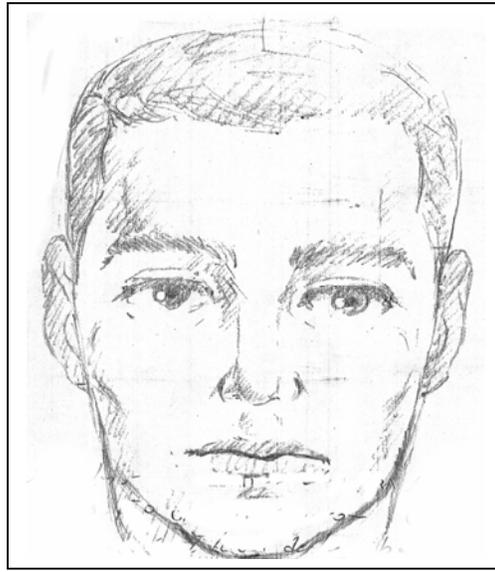
Correo Electrónico: boletinformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mjys.gba.gov.ar

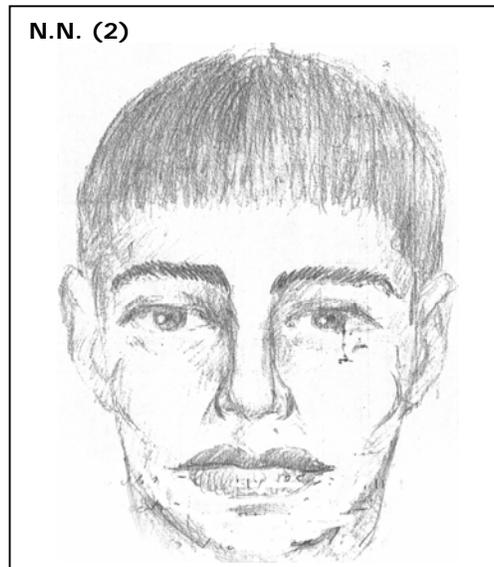
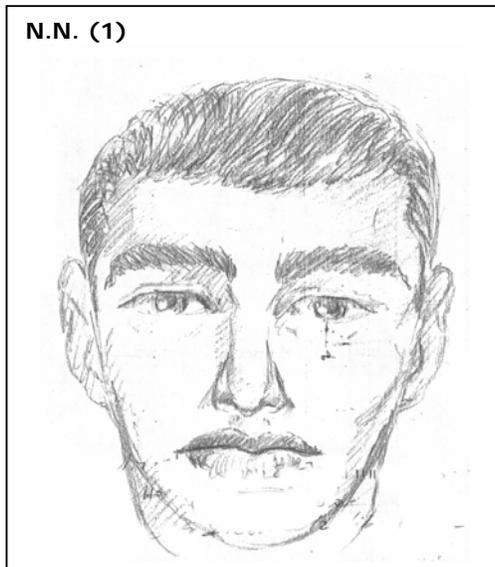


SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: como de 25 a 26 años, altura 1,75 a 1,80, peso 70 kg., cutis trigueño, cabello y ojos oscuros. Solicitarla D.D.I. Quilmes. Interviene Fiscalía de Instrucción y Juicio N° 12 del Departamento Judicial Quilmes. Caratulada "P.I.L. – ROBO – ROBO AUTOMOTOR – VMA. ADOLFO MIRANDA". Expediente N° 21.100-387.019/12.



2.- N.N.: como de 25 a 30 años, altura 1,70, peso 70 kg., cutis morocho, cabello y ojos oscuros. N.N. (2): como de 25 a 30 años, altura 1,70, peso 75 kg., cutis morocho, cabello y ojos oscuros. Solicitarlas D.D.I. Quilmes. Interviene Fiscalía de Instrucción y Juicio N° 12 del Departamento Judicial Quilmes. Caratulada "P.I.L. – ROBO / GONZÁLEZ JOSÉ JAVIER". Expediente N° 21.100-387.015/12.



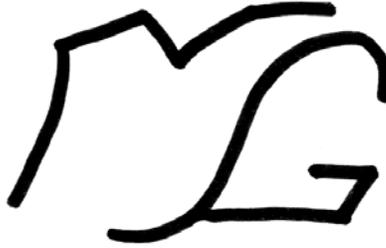
REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE
JUSTICIA Y SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- DUME ERMINDA TEODORA: Caratulada "ROBO". Secuestro de un equino macho, pelaje zaino negro, con marca. Solicitarla Destacamento Villa Astolfi. Interviene U.F.I. N° 2 de Pilar del Departamento Judicial San Isidro. Expediente N° 21.100 – 387.680/12.



2.- MARO NELSON ADOLFO: Caratulada "HURTO GANADO". Secuestro de una yegua rosilla, sin marcas visibles, orejana, de 5 años de edad, cola mediana, crinas tusadas, manos y patas blancas, sin herrar, gargantilla overa blanca. Solicitarla Destacamento Alto Los Cardales. Interviene U.F.I. y Juicio N° 2 del Departamento Judicial Zárate-Campana. Expediente N° 21.100 – 387.013/12.

3.- SANUCCI ALBERTO: Caratulada "HURTO GANADO". Secuestro de un equino, sin marcas, de 11 años de edad, colorado en su totalidad, medio petizo, de 1,40 metros de alzada, cola corta, con herraduras en las patas delanteras, cicatriz de forma redondeada en la paleta izquierda. Solicitarla Destacamento Alto Los Cardales. Interviene U.F.I. y Juicio N° 2 del Departamento Judicial Zárate-Campana. Expediente N° 21.100 – 387.014/12.